FIRMADO
Fecha documento: 28 de Junio de 2016
1.- TAG de contratación, ANA MAÑAS CUENCA, a 28 de Junio de 2016
2.- CONCEJAL CONTRATACION, MARIA DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA, a 30 de Junio de 2016
3.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 30 de Junio de 2016
4.- INTERVENTOR, VICTOR MANUEL SOLER REBOLLO, a 30 de Junio de 2016
5.- CONCEJAL MERCADO, FRANCISCO MARIO VERDU ROS, a 1 de Julio de 2016
6.- PSICOLOGA, MARIA DEL PILAR RAMIREZ GONZALEZ, a 4 de Julio de 2016
7.- TRABAJADOR SOCIAL DISCAPACITADOS, FRANCISCO JOSE MORALES MAS, a 5 de Julio de 2016

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN LECTURA INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN"

Objeto del contrato:	"Servicios de Gestión del Centro de Atención Temprana y Estimulación Precoz"
Procedimiento de adjudicación:	Abierto
Presupuesto del contrato:	189.913,46 € SIN INCLUIR I.V.A. 197.510 € €/año, 21% IVA INCLUIDO
Expediente Núm.:	CM-33/16
Órgano de contratación competente:	Junta de Gobierno Local

El día veintiocho de junio de 2016, a las 12:00 horas, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la lectura del informe de valoración de la justificación de la baja temeria presentada por la empresa AL-ALBA-ESE, S.L., y, en su caso, a la propuesta de adjudicación.

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidenta: Dña. Mª Carmen Candela Torregrosa(Concejala de Contratación)
Vocales: Dña. Rosa Ana Narejos Torregrosa (Secretaria)
D. Victor Manuel Soler Rebollo (Interventor)
D. Francisco Mario Verdú Ros (Concejal de Aguas)
Dña. Mª. Pilar Ramírez González (Psicóloga Bienestar Social)
D.Francisco José Morales Mas (Trabajador Social)
Secretaria: Dña. Ana Mañas Cuenca (TAG de Contratación)

Antes de proceder a la lectura del informe de valoración de la justificación de la baja temeraria presentada por la empresa AL-ALBA-ESE, S.L. por la Presidenta se hace constar que se ha emitido un nuevo informe por los técnicos municipales, complementario al informe de valoración del Sobre C, una vez detectados errores que no afectan al orden de puntuación de las ofertas presentadas, cuyo tener literal es el siguiente:

" ***INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CREVILLENT EN RELACIÓN A OTROS CRITERIOS CUANTIFICALBES (SOBRE C)***

Revisada la documentación y detectados errores aritméticos y de valoración, los cuales no afectan al orden de puntuación de las ofertas presentadas pro las empresas, se emite el siguiente informe complementario al anterior haciendo constar las siguientes correcciones efectuadas.

Criterios de Adjudicación nº 1: Precio ofertado (Hasta 40 puntos)

Valor oferta = (Pt-Pi) x M
Pt-Pb

Pt: precio tipo

Pi: precio ofertado

M: Máxima puntuación

Pb: Precio más bajo _____

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

1. EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS AL-ALBA

Valor oferta = (189.913,46 -153.426,44) x 40 = 40
189.913,46-153.426,44

2. FUNDACIÓN DIAGRAMA

Valor oferta = (189.913,46 -187.413,46) x 40 = 2,74
189.913,46-153.426,44

3. EULEN SOCIOSANITARIOS

Valor oferta = (189.913,46-178.519) x 40 = 12,49
189.913,46-153.426,44

4. FUNDACIÓN SALUD INFANTIL

Valor oferta = (189.913,46 -169.552,60) x 40 = 22,32
189.913,46-153.426,44

5. IMED HOSPITALES

Valor oferta = (189.913,46-178.000) x 40 = 13,06
189.913,46-153.426,44

6. FUNDACIÓN ARCOS DEL CASTILLO

Valor oferta = (189.913,46-180.417,79) x 40 = 10,41
189.913,46-153.426,44

7. HECTOR CÍSCAR ALCANTARA

Valor oferta = (189.913,46-172.970) x 40 = 18,57
189.913,46-153.426,44

Según lo expuesto anteriormente, la media aritmética de las siete ofertas es $M_{(7)}$= 174.328,47 €, por lo que en aplicación del cuarto párrafo del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre) resulta que el valor de la media menos diez unidades porcentuales de esa media es de 156.895,64€

$$M_{(7)} - 10\% M_{(7)} = 174.328,47 - 0,1 \times 17.432.85 = 156.895,62 €$$

*Como la oferta má económica presentada, nº 1 (**Empresa de Servicios Educativos AL-ALBA)**, es de 153.426,44€, está en principio en **presunción de desproporcionada o temeraria** por ser inferior a la cifra anterior (156.892,62 €).*

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39

FIRMADO
Fecha documento: 28 de Junio de 2016
1.- TAG de contratación, ANA MANAS CUENCA, a 28 de Junio de 2016
2.- CONCEJAL CONTRATACION, MARIA DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA, a 30 de Junio de 2016
3.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 30 de Junio de 2016
4.- INTERVENTOR, VICTOR MANUEL SOLER REBOLLO, a 30 de Junio de 2016
5.- CONCEJAL MERCADO, FRANCISCO MARIO VERDU ROS, a 1 de Julio de 2016
6.- PSICOLOGA, MARIA DEL PILAR RAMIREZ GONZALEZ, a 4 de Julio de 2016
7.- TRABAJADOR SOCIAL DISCAPACITADOS, FRANCISCO JOSE MORALES MAS, a 5 de Julio de 2016

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

Ahora bien, el mencionado párrafo del citado artículo nos dice que: "Si existen ofertas que sean superiores a dicha media (la de todas las presentadas) en más 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado".

En nuestro caso, la media $M_{(7)}$ más 10 puntos porcentuales de ella se eleva a:

$$M_{(7)} + 10\% \, M_{(7)} = 174.328{,}47 + 0{,}1 \times 17.432.85 = 191.761{,}32 \text{ €.}$$

Como las ofertas no son superiores a esta cantidad, no debe procederse al cálculo de una nueva media.

Criterios de Adjudicación nº 2: Mejoras (Hasta 16 Puntos)

1. *Recursos Materiales (Hasta 8 puntos).*

   - *Material fungible e informático (Hasta 4 puntos). En función de la valoración económica de las mejoras ofertadas se valora 1 punto (de 0 a 500 euros); 2 puntos (ofertas comprendidas entre 500 y 1500 euros), 3 puntos (ofertas comprendidas entre 1500 y 2000 euros) y 4 puntos (ofertas superiores a los 2000 euros).*

   - *Ampliación del material mobiliario (Hasta 4 puntos). En función de la valoración económica de las mejoras ofertadas se valora 1 punto (de 0 a 500 euros); 2 puntos (ofertas comprendidas entre 500 y 1500 euros), 3 puntos (ofertas comprendidas entre 1500 y 2000 euros) y 4 puntos (ofertas superiores a los 2000 euros).*

2. *Mejoras en el servicio de limpieza (Hasta 4 puntos).*

   - *1 punto por hora/día adicional.*

3. *Amplicación del equipo de profesionales hasta 4 puntos*

***1. EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS AL-ALBA**, puntuación total: 12. Dicha puntuación queda desglosada de la siguiente manera.*

a) *Recursos Materiales (8).*

   - *Material fungible e informático: 4 puntos (5000 euros)*

   - *Ampliación del material mobiliario: 4 puntos (9000 euros)*

b) *Mejoras en el servicio de limpieza (4)*

   - *1 punto por hora/día adicional*

   - *Consta 4 hora al día adicional (20 horas semanales)*

c) *Amplicación del equipo de profesionales (0)*

   - *Inespecificidad de los profesionales a ampliar*

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

2. FUNDACIÓN DIAGRAMA, *puntuación total: 3. Dicha puntuación queda desglosada de la siguiente manera.*

a) Recursos Materiales (3).

- *Material fungible e informático: 1 punto (476, 74 euros)*
- *Ampliación del material mobiliario: 2 puntos (1100, 24 euros)*

b) Mejoras en el servicio de limpieza (0)

- *1 punto por hora/día adicional.*

Inexistencia de mejoras en el servicio de limpieza

c) Amplicación del equipo de profesionales (0)

- *No consta ampliación del equipo profesional especializado.*

3. EULEN SOCIOSANITARIOS *puntuación total: 9. Dicha puntuación queda desglosada de la siguiente manera.*

a) Recursos Materiales (6).

- *Material fungible e informático: 3 puntos (1800 euros)*
- *Ampliación del material mobiliario: 3 puntos (2000 euros)*

b) Mejoras en el servicio de limpieza (1).

- *1 punto por hora/día adicional.*
- *Consta 1 hora al día adicional (5 horas semanales)*

c) Amplicación del equipo de profesionales (2)

-Logopeda, Fisioterapeuta.

4. FUNDACIÓN SALUD INFANTIL *puntuación total: 12. Dicha puntuación queda desglosada de la siguiente manera.*

a) Recursos Materiales (6).

- *Material fungible e informático: 4 puntos (11.400 euros)*
- *Ampliación del material mobiliario: 2 puntos (1407,30 euros)*

b) Mejoras en el servicio de limpieza (3).

- *1 punto por hora/día adicional.*
- *Consta 3 hora al día adicional (15 horas semanales)*

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

d) Amplicación del equipo de profesionales (3)

- *Fisioterapeuta, logopeda y trabajador social.*

***5. IMED HOSPITALES** puntuación total: 11. Dicha puntuación queda desglosada de la siguiente manera.*

a) Recursos Materiales (7).

- *Material fungible e informático: 3 puntos (2000 euros)*
- *Ampliación del material mobiliario: 4 puntos (4000 euros)*

b) Mejoras en el servicio de limpieza (4)

- *1 punto por hora/día adicional.*
- *Consta 4 horas al día adicional. (20 horas semanales).*

c) Amplicación del equipo de profesionales (0)

- *No consta ampliación del equipo de profesionales.*

***6. FUNDACIÓN ARCOS DEL CASTILLO** puntuación total: 10. Dicha puntuación queda desglosada de la siguiente manera.*

a) Recursos Materiales (8).

- *Material fungible e informático: 4 puntos (5105, 18 euros)*
- *Ampliación del material mobiliario: 4 puntos (2205,78 euros)*

b) Mejoras en el servicio de limpieza (1).

- *1 punto por hora/día adicional.*
- *Consta 1 hora al día adicional (5 horas semanales)*

c) Amplicación del equipo de profesionales (1).

-Terapeuta ocupacional.

***7. HECTOR CÍSCAR ALCANTARA** puntuación total: 5. Dicha puntuación queda desglosada de la siguiente manera.*

a) Recursos Materiales (4).

-Material fungible e informático: 2 puntos (1000 euros)

- *Ampliación del material mobiliario: 2 puntos (1000 euros)*

b) Mejoras en el servicio de limpieza (1).

- *1 punto por hora/día adicional.*
- *Consta 1 hora al día adicional (5 horas semanales)*

c) Amplicación del equipo de profesionales (0).

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

No consta ampliación del equipo profesional.

SOBRE C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

EMPRESA	***PRECIO SIN I.V.A***	***PUNTUACIÓN PRESUPUESTO ECONÓMICO***
1.Empresa de Servicios Educativos Al-Alba	*153.426,44*	**40_____*
2. Fundación Salud Infantil	*169.552,60*	*22,32*
3.Hector Císcar Alcantara	*172.970,00*	*18,57*
4.Imed Hospitales	*178.000,00*	*13,06*
5.Eulen Sociosanitarios	*178.519,00*	*12,49*
6.Fundación Arcos del Castillo	*180.417,79*	*10,41*
7.Fundación Diagrama	*187.413,46*	*2,74*

**Incursa en Baja temeraria*

EMPRESA	***MEJORAS***
1.Empresa de Servicios Educativos Al-Alba	*12*
2. Fundación Salud Infantil	*12*
3.Imed Hospitales	*11*
4.Fundación Arcos del Castillo	*10*
5.Eulen Sociosanitarios	*9*
6. Hector Císcar Alcántara	*5*
7.Fundación Diagrama	*3*

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39

FIRMADO
Fecha documento: 28 de Junio de 2016
1.- TAG de contratación, ANA MANAS CUENCA, a 28 de Junio de 2016
2.- CONCEJAL CONTRATACION, MARIA DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA, a 30 de Junio de 2016
3.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 30 de Junio de 2016
4.- INTERVENTOR, VICTOR MANUEL SOLER REBOLLO, a 30 de Junio de 2016
5.- CONCEJAL MERCADO, FRANCISCO MARIO VERDU ROS, a 1 de Julio de 2016
6.- PSICOLOGA, MARIA DEL PILAR RAMIREZ GONZALEZ, a 4 de Julio de 2016
7.- TRABAJADOR SOCIAL DISCAPACITADOS, FRANCISCO JOSE MORALES MAS, a 5 de Julio de 2016

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39

PUNTUACIÓN TOTAL: SOBRE C

EMPRESA	***SOBRE C MEJORAS***	***SOBRE C PRESUPUESTO ECONOMICO***	***TOTAL***
1.Empresa de Servicios Educativos Al-Alba	*12*	**40,00*	**52,00*
2. Fundación Salud Infantil	*12*	*22,32*	*34,32*
3.Imed Hospitales	*11*	*13,06*	*24,06*
4.Hector Císcar Alcántara	*5*	*18,57*	*23,57*
5.Fundación Arcos del Castillo	*10*	*10,41*	*20,41*
6. Eulen Sociosanitarios	*9*	*12,49*	*21,49*
7.Fundación Diagrama	*3*	*2,74*	*5,74*

PUNTUACIÓN TOTAL: SOBRE B + SOBRE C

EMPRESA	***SOBRE B***	***SOBRE C***	***TOTAL***
1.Empresa de Servicios Educativos Al-Alba	*14*	**52*	**66,00*
2. Fundación Salud Infantil	*21*	*34,32*	*55,32*
3.Fundación Arcos del Castillo	*28*	*20,41*	*48,40*
4.Eulen Sociosanitarios	*24*	*21,49*	*45,49*
5.Imed Hospitales	*18*	*24,06*	*42,06*
6.Hector Císcar Alcántara	*17*	*23,57*	*40,57*
7.Fundación Diagrama	*25*	*5,74*	*30,74*

**Incursa en Baja temeraria.*

Por lo expuesto, sumadas las puntuaciones del sobre B más sobre C se informa que la mejor oferta es ***Empresa de Servicios Educativos Al-Alba, con un total de 66,00 puntos.*** *No obstante al encontrarse incursa en Baja temeraria deberá justificar su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de*

FIRMADO
Fecha documento: 28 de Junio de 2016
1.- TAG de contratación, ANA MANAS CUENCA, a 28 de Junio de 2016
2.- CONCEJAL CONTRATACION, MARIA DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA, a 30 de Junio de 2016
3.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 30 de Junio de 2016
4.- INTERVENTOR, VICTOR MANUEL SOLER REBOLLO, a 30 de Junio de 2016
5.- CONCEJAL MERCADO, FRANCISCO MARIO VERDU ROS, a 1 de Julio de 2016
6.- PSICOLOGA, MARIA DEL PILAR RAMIREZ GONZALEZ, a 4 de Julio de 2016
7.- TRABAJADOR SOCIAL DISCAPACITADOS, FRANCISCO JOSE MORALES MAS, a 5 de Julio de 2016

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

Contratos del Sector Público."

A continuación por la Presidenta se procede a la lectura del informe de valoración de la justificación de la baja temeraria referida:

""Realizada la valoración de la justificación de la oferta presentada se efectuan las siguientes observaciones:

1. *En el apartado **Recursos materiales:***

   a) *La empresa solo facilita conceptos genéricos que no aclaran el contenido de la inversión en cuanto a las características, cantidad y calidad de los recursos materiales a emplear.*

   b) *Existen conceptos duplicados y valorados en ambas partidas que una vez subsanados desvirtúan los importes de la inversión indicada.*

2. *En el apartado de **Ampliación del equipo de profesionales:***

   a) *En cuanto a la contratación de profesionales sin coste adicional, la empresa no precisa la contratación a realizar, amparándose en criterios subjetivos (según necesidades) que no garantizan la efectiva contratación.*

   b) *En relación al coste previsto en este apartado, dicha empresa prevee un importe de 10.000 euros. Este importe resulta insuficiente para garantizar un servicio rotativo de los profesionales descritos (terapeuta ocupacional, trabajador social, educador y cuidador), dudando de la calidad del servicio. Así mismo no describe el horario por el cual va a ser contratado cada uno de los profesionales, ni el salario a percibir por cada uno de ellos.*

3. *En el apartado de **Mejoras en el Servicio de Limpieza:***

El importe indicado está por debajo del coste real de la contratación, según se deduce de los datos facilitados no se ha incluido el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa, concepto este indispensable para la contratación.

4. *En la comparativa de los apartados de mejoras de **Ampliación del equipo de profesionales y de Servicio de Limpieza:***

Parece deducirse que se presta más atención al servicio de limpieza que a la ampliación del equipo de profesionales para la prestación de un buen servicio.

Vista la justificación, a opinión de los técnicos, no queda acreditada la viabilidad de la oferta de la empresa de Servicios Educativos AL-ALBA.""

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39

VsgZDgMWkkmk9L-+KqjNgVQ

Visto que el resto de las proposiciones presentadas no son desproporcionadas o anormales, siendo la siguiente proposición por orden decreciente, la presentada por FUNDACIÓN SALUD INFANTIL, CIF G53235024.

A resultas de todo lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Proponer la adjudicación del contrato de servicios de “Gestión del Centro de Atención Temprana y Estimulación Precoz”, en favor de FUNDACIÓN SALUD INFANTIL, CIF G53235024, que se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de 169.552,60 €/anual, exento de IVA.

SEGUNDO: Elevar el Acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por la Presidencia de la Mesa de Contratación y por los vocales, de lo que, como Secretaria, certifico

La Presidenta, La Secretaria de la Mesa,

Los vocales

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://www.crevillent.es Fecha de impresión: Martes, 5 de Julio de 2016 13:39